



Auto I	914
Radicado	05266-31-03-003-2022-00309-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Banco Popular S.A.
Demandado	Construalquilamos JYB S.A.S. y otro
Asunto	Corrige auto

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a lo solicitado en memorial del 26 de junio de 2023, entiéndase en el numeral Segundo A: del auto No.9 del 12 de enero de 2023, adicionado por auto No.788 del 9 de junio de 2023 que el capital contenido en el pagaré 18113062976 es de \$174.617.107, y no como se indicó de \$176.617.107, quedando así:

“-\$174.617.107, por capital contenido en el pagaré 18113062976, más los intereses de mora sobre dicha suma, liquidados a la máxima tasa permitida por la Superintendencia Financiera, desde el 30 de abril de 2022 y hasta que se verifique el pago total de la obligación”.

Notifíquese este auto de manera conjunta con el auto 788 del 9 de junio de 2023 y el auto 9 del 12 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0d062b7439f5dbe55f0385059e4a0e11a4561e07b26afea95e707f5d9becd68**

Documento generado en 06/07/2023 02:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>